

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Las restringidas

Acabamos de sufrir otra decepción más con las consecuencias del tan ponderado, «alabado, ensalzado, glorificado, de todo el mundo amado» Reglamento vigente de provisión de escuelas, fecha 25 de agosto retropróximo, considerando que, después del largo período de tiempo transcurrido con los concursos y su provisión en suspenso, después de la continuada orfandad en que se tiene á los interinos, después de la inacabable confusión de que está saturada la *Gaceta*, con tanta incongruencia y contradicción como vienen revelando muchas disposiciones en ella publicadas, mas el caos de los tantos por ciento de vacantes que corresponden provistarse por este procedimiento, por el otro y por el de más allá, aparece en la práctica el ratoncillo del parto de los montes, anunciando, de conformidad al artículo 9.º del supradicho Reglamento, UNA escuela por junto en toda la provincia de Murcia y DOS al por mayor en la de Valencia, ó sean las nacionales de Hortichuela (Pachero) y las de Bufalí para niños y Bonimuslén para niñas, respectivamente, con mil pesetas y emolumentos legales para proveerse por oposiciones restringidas.

Y, atentos á esto, decimos: Si así resulta en las demás provincias peninsulares é islas adyacentes, ¿para cuánto

tiempo hay tela cortada? ¿Cuándo vendrá la ansiada evolución de que todas las escuelas incompletas y las de 625 aparezcan dotadas realmente con las mil del ala y subsiguientes emolumentos? ¿Ya pueden los gobernantes vivir tranquilos, puesto que llegará el día del juicio por la tarde y aún habrá escuelas con la asignación actual!

No tienen que perder el sueño ni pasar apuros los ministros de Hacienda é Instrucción para allegar recursos con que cubrir los aumentos que se produzcan, porque seguramente van á ser microscópicos para el presupuesto nacional; no derribará á ningún Gobierno pecuniariamente el Reglamento con su innovación; vivamos en ello, ya que su aplicación práctica nos va facilitando apuntes para hacer semejantes consideraciones.

Suponemos que á los maestros que estaban quitando el polvo á los textos á fin de prepararse á ser de los que ascendieran restringidamente, se les habrán caído los libros de la mano, pues si en Murcia y Valencia sucede lo apuntado, en nuestra provincia (aunque abundan más las escuelas á elevar por su carácter de incompletas) casi puede asegurarse sin temor á que se califique el cálculo de exagerado y con la presunción de no errar mucho, que las que anuncia la Junta provincial de Soria cuando le llegue el turno señalado para ello, no excederá mucho de cinco plazas, y á eso dirán que no se merece el número la molestia

de ir á opositar, ante la hipótesis de que existiendo tanto ávido y afanoso para ascender la lista de opositores ha de ser muy nutrida; y como las tajadas son pocas, se puede perdonar el bollo por el coscorrón hasta ver si se van arreglando las cosas de otro modo mejor.

Hemos de suponer los mejores deseos en los tribunales y su afán de aprovechar las ventajas que se dan en el Reglamento para que sin faltar á la conciencia y á la justicia, si son cinco las vacantes puedan resultar diez ó más agraciados; pues proponiendo primero á los que tengan talla científica y se sepa que preferirán el pueblo donde se encuentran, á los ocho días pueden ser propuestos otros en análogo supuesto, y, por fin, á quien elija las anunciadas. (Conste que hablamos de entre los que posean talla científica y sin faltar á la justicia, á la conciencia ni á la Ley). Pero aun así: ¿no es tardar, sino vienen modificaciones con los aumentos anunciados por el Sr. Jimeno en los futuros presupuestos?

Notamos en la sección de oposiciones restringidas muchas nebulosidades que convendría aclarar, muchas cosas por decir y bastante que reformar con arreglo á las aspiraciones unánimes de la clase. Veamos entre otras: El Tribunal percibirá por dietas 10 pesetas por cada uno que oposite, ¿quién las paga, el opositor (1) ó el moro Muza?—¿Cómo se van á enterar los opositores de si las propuestas los lastiman, si por abreviar tiempo los maestros marcharán á su escuela y no pueden comparar ni leer el ejercicio de los otros competidores? Eso, á nuestro juicio, es letra muerta.

El magisterio de las categorías inferiores pregunta en su fuero interno: ¿Y todos los años tenemos que ir á la capital de provincia á practicar ejercicios de oposiciones restringidas, porque el número de vacantes de la convocatoria anterior fué insuficiente para agraciar á los aspirantes que merecieron la aprobación?

(1) Si las paga el opositor, puede echar coche el tribunal murciano. ¿Cuántos concurrirán?

—Pues entonces para viajes y estancias no se gana. ¿No sería mejor que, nuestro Excmo. Sr. Ministro dispusiera que á los que merecieron la aprobación y quedaron sin ascender por falta de vacantes, no se les exijan nuevos ejercicios, sino que se les conceda el ascenso á medida que se produzcan vacantes y por riguroso orden del escalafón provincial?

Creemos que esto sea de justicia, y en esta opinión lo sometemos á los compañeros en general.

JUSTO RECTO y CASTELLANO.

Otra fiesta de cultura

A la Diputación, al Ayuntamiento y á las personas amantes de la Enseñanza.

Hemos observado—hablo en plural porque no soy yo solo el observante—que todo festival de carácter docente tiene cada día más público y deja en el auditorio mejor sabor de boca, como vulgarmente se dice. Ciertas iniciativas que lancé ¿por qué no decirlo? con mucho miedo al fracaso, han tenido en la práctica el éxito de la cooperación pública que es en definitiva el único termómetro digno de consulta en estos casos, y vale la pena de seguir el camino emprendido puesto que á la bondad y dignidad del propósito corresponde la devoción del vecindario para estas manifestaciones culturales.

El homenaje á los sorianos ilustres se repetirá, por voluntad casi unánime de prensa y corporaciones, en años sucesivos; el acto de inaugurar las nuevas escuelas y repartir los premios de la fundación Robles ha sido para el Ayuntamiento de Soria, el triunfo más brillante y más *suyo* de cuantos puedan enorgullecer á los alcaldes y ediles; la Diputación en su última asamblea se ha visto gratamente sorprendida por la moción de unos cuantos pueblos que solicitaban un plebiscito anual de corporaciones sorianas, y este plebiscito se celebrará por primera vez el próximo mes de marzo...

Ansia de vida y de saber, protesta contra la decadencia y el olvido, ó renacimiento de dormidas energías, lo que quiera que sea está pal-

pable exteriorización de la conciencia popular, merece ser recogida y encauzada por quienes tienen el deber de hacerlo, y hasta conviene que las clases directoras orienten y animen el espíritu público para que no quede en luminaria efímera, en sensación hiperestésica ese movimiento simpático y consolador de salud y de cultura.

Y ya en este terreno, seguro de la conformidad ajena y convencido de que por gratitud y por estímulo debemos ensalzar y dignificarla persona del maestro de escuela, piedra angular y gozne insustituible de toda extensión instructiva y educativa, brindo á quienes este artículo se dedica el siguiente proyecto, que bien pudiera figurar en el programa de fiestas sorianas para el año venidero, coincidiendo con la distribución de premios de D. Bernardo Robles:

Presidido el acto por las autoridades, en unión de todos los maestros de la provincia que hayan desempeñado su ministerio cincuenta años, es decir, los que han celebrado ya sus *bodas de oro* con la Enseñanza, explicar á chicos y grandes las ventajas del saber, el respeto debido á los pedagogos y el mérito y la veneración á que se han hecho acreedores los viejos maestros que ocupan el estrado.

Fundamentalmente en ésto había de consistir la festividad que os propongo. Y, como «el paño *extra* en el arca se vende», y lo bueno no necesita más elogios que su presentación, termino y firmo rogándoos que prescindiendo de Platón os quedéis con los Diálogos ó, en otros términos, que sin tener para nada en cuenta la condición del iniciador, aceptéis la iniciativa.

MANUEL HILARIO AYUSO.

COMPARACION

Dicen que todas son odiosas.

Sin embargo, todos somos aficionados á hacerlas.

Nosotros creíamos que con los pobres maestros nadie se comparaba para envidiarnos.

Pero he aquí que encontramos esa comparación en un colega de la Corte.

Nada menos que los Secretarios, Jefes de las secciones de Instrucción pública, nos tienen envidia.

Es decir, la tienen á todos los directores de graduadas.

Veamos esta comparación que se hace en un periódico de Sevilla.

Secretario de primera clase: Sueldo, 2.500 pesetas, descontando el 14 por 100 para el Tesoro y 4 por 100 para pasivos, en junto 630 pesetas anuales, le queda un líquido de haber «efectivo» de 2.870 pesetas. Quitando de esta suma 10 reales para casa (con lo que en Sevilla sólo se tiene un mal piso) sólo le queda é este funcionario, para comer y vestir y demás indispensables necesidades, 1.958 pesetas con 50 céntimos, ó sean 32 duros y medio mensuales, de los que hay que descontar cédula, timbre y demás impuestos indirectos.

Maestros de una Escuela graduada de Sevilla. Haberes líquidos que percibe:

Por sueldo, 1.760 pesetas.—Retribuciones, 440—Gratificación de adultos, 410—Indemnización de casa, 910 55—Total de ingreso líquido 3,893 55 pesetas.

¿Pero oiga V. compadre, el graduado no tiene acaso descuento de pasivos, del 1'20 para el Estado y el 1'50 para habilitación?

¿No tiene que pagar también cédula, timbres y demás impuestos indirectos?

Dice que la situación del Secretario es peor que las demás del Magisterio, y lo prueba con los datos que acabamos de copiar.

Pues compárese, no como de 500 ni de 625, hoy elevados á mil, cuando sea, con lo que estarán mejor que muchos de las superiores categorías por las menores exigencias que hay en esos pueblos, sino con más de 1.100, que tenga cuarta parte de retribuciones, y está en un pueblo de unas 10 000 almas.

Pague un real diario de casa, además de lo que le dé el Ayuntamiento, siga el rambo que deba seguir con el líquido que le resulte. ¿Será buena comparación?

¡Todo es uno el trabajo de oficina con el de la Escuela!

¡Y todo es uno las consideraciones sociales que se guardan á un Sr. Jefe (y se deben guardar) con las que se guardan á un Maestro!

Repetimos que las comparaciones son siempre odiosas.

Pero no debe compararse un Secretario con un Maestro, sino con otros jefes y otros empleados, con quienes haya más puntos de comparación.

Dentro del Magisterio y de los cargos que le atañen, no hay nadie que disfrute de un sueldo

decente, ni los Inspectores de 4.000 pesetas y gratificación.

Pidamos, pues, todos para que á todos se eleven.

Y no comparemos, por que nos dirán que es causa de eso la envidia...

F. SARRABLO.

CAMPAÑA PROXIMA

Se acerca la temporada de clases nocturnas de adultos y con ella se acentúa la pesadilla del Magisterio, que siempre tropieza con las mismas dificultades para realizar con provecho el trabajo escolar.

En el próximo curso, como en los anteriores, habremos de atender á la enseñanza de adultos en los locales de las escuelas de niños, cuando debieran ser salones diferentes y con material acomodado á la edad de los alumnos.

Nuestros gobernantes parece que van preocupándose algo de las cuestiones de instrucción pública; pero no lo suficiente para abordar de lleno el problema de la verdadera cultura nacional, que requiere grandes energías hasta dotar con abundancia el presupuesto de Instrucción pública y no dejar á medias todas las reformas por falta de dinero.

Las clases de adultos no pueden resultar provechosas, por lo menos en parte, con el mismo material destinado á la enseñanza de los niños.

Aparte las condiciones generales de los locales, muy deficientes casi todos, las mesas de escritura no son acomodadas á los adultos, así como tampoco otros objetos, tan necesarios para ejercicios prácticos, por lo que debiera procurarse que, de ser el maestro de la escuela diurna el encargado de la nocturna, se habilitase en todas un salón especial para las clases de adultos, con material propio para la instrucción de hombres, que debe tener como finalidad la perfección de los conocimientos adquiridos durante la edad escolar y el aprendizaje de ciertas prácticas para dedicarse los jóvenes á las artes y oficios, en todas sus manifestaciones, aplicables á los usos comunes de la vida y á los particulares de las principales industrias.

Mas como para todo esto se precisa dinero, y ni los Municipios ni el Estado lo tienen para tales gastos, tendremos que seguir un año más

desarrollando el programa escolar de adultos según permitan las circunstancias, aunque no podamos abrigar la esperanza de que nuestros esfuerzos sean completamente provechosos.

Y ya que hablamos de estas «pequeñeces», repetiremos lo que en alguna ocasión hemos dicho respecto al número de alumnos que deben admitirse á las clases de adultos. Está evidentemente probado que la esfera de acción de un maestro no puede alcanzar á más de cuarenta alumnos, y sin duda por esto se dispuso que no excediera de ese número el de adultos que admitieran á las clases; pero ocurre en muchos pueblos el hecho de pedir matrícula ochenta ó cien jóvenes, que se encuentran dentro de la edad reglamentaria, y el maestro se ve comprometido para determinar quiénes son los que tienen derecho preferente para recibir la enseñanza, ya que todos se consideran igualmente capacitados para ser admitidos.

El proceder á un exámen y decir á cuarenta alumnos que pueden asistir á las clases, y á los demás excluirlos por ser menos instruídos que los cuarenta afortunados compañeros, es motivo bastante para proporcionarse el maestro serios disgustos, aunque obre con la mayor rectitud.

Además, siguiendo este procedimiento, los poco instruídos nunca alcanzarán plaza en las clases de adultos, lo que resulta poco en armonía con la justicia.

En buena ley, todos esos jóvenes tienen perfecto derecho á que se les proporcione el pan intelectual, y para ello nada más equitativo que el establecer en todos los pueblos tantas clases de adultos como grupos de cuarenta jóvenes de 15 á 21 años haya en la localidad, estando una sección á cargo del maestro y cada una de las demás dirigidas por personas caracterizadas del pueblo, á falta de maestros que se encargaran de esa enseñanza.

Para que esta reforma, tan beneficiosa y justa, se lleve á feliz término, se necesita dinero, como principal factor, lo mismo que para otras tantas cosas que se inician con acierto, y que no se realizan por carecer nuestros gobiernos de fuerza de voluntad ó de energía bastante para hacer que en España se rinda verdadero homenaje á la cultura nacional.

Nuestras palabras se perderán en el espacio; mas cumplimos con nuestro deber exponiendo el humilde pensamiento que nos ocurre al estar cerca del curso escolar de adultos, que es para

el maestro una tarea superior á sus ya debilitadas fuerzas por el trabajo educativo que requiere la enseñanza infantil.

POMPEYO.

DESCENTRALIZACIÓN

Protesto de ella.

Siempre que leo las disposiciones que van llegando sobre nuestra reorganización escolar, mi aublada inteligencia distingue á su través alguna que otra mancha en el horizonte de aquéllas, disponiendome á sí manifestarla, dejando de hacerlo por si mi obscuridad intelectual no la veía cual era y otras más claras lo hacían, ó por si su acogida no fuese la que yo pretendiera; pero desde que el movimiento iniciado por mi amigo y compañero D. Manuel María González en los maestros interinos de esta provincia y secundado por muchos colegas de otras, sacó con la elevación de nuestra instancia al Excmo. Sr. Ministro, y por sólo ella, las rebanadas de justicia (que antes nos habían quitado) en los artículos 13 del R. D. de 7 de Julio último y 15 de su Reglamento orgánico, creo no debemos cejar y apuntar todas las nebulosidades que en su letra haya ó á su aplicación se dé.

Y vamos al objeto.

La descentralización en la nueva forma de provisión de escuela está; en unos casos favorecida y en otros perjudicada; y veo el perjuicio en el anuncio del concurso de ingreso de interinos que hacen las Juntas provinciales de Instrucción pública de Gerona y Tarragona en sus Boletines oficiales, fechas 7 y 8 respectivamente.

El artículo 15 del nuevo Reglamento dice: «Mientras subsista este concurso—el de interinos—se destinarán al mismo, en cada Rectorado, el 12 por ciento de las vacantes, etc;» luego este artículo no descentraliza, y deben anunciarse en una sola convocatoria, en cada distrito universitario, todas las escuelas vacantes que á él correspondan.

Las mencionadas Juntas convocan según lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, autorizadas por el 11 del moderno, y como esa vuelta á que haya tantos concursos como provincias, causaría gas-

tos de dinero y tiempo á los aspirantes, y á las mismas Juntas lo último, puesto que para cada uno había que presentar un expediente y en su resolución se multiplicaría en los Rectorados el trabajo y la duplicidad en los nombramientos, adviértase que hay una sabia R. O. del Sr. Romanones de 15 de Febrero de 1910, que centralizó en los Rectorados el anuncio de los concursos, y el actual Reglamento queda vigente, y por tanto, debe aplicarse todo lo allí dispuesto para evitar lo que él se propuso: gastos á los maestros y complicaciones en la tramitación.

¿Creis compañeros interinos lo apuntado razonable y justo? Si así fuere, os cedo la palabra.

Yo, como soltero que soy (léase interino) y con ganas de pedir la mano de la muchacha (léase escuela en propiedad) protesto desde estas columnas de tal forma de proceder é interpretar lo legislado.

MANUEL M. DEL SAZ.

De actualidad

El tema de actualidad entre los maestros es el nuevo Reglamento de provisión de escuelas. Apenas se saludan dos compañeros, cuando se entabla la conversación de moda, bien para hacer elogios de la reforma, bien para señalar los puntos negros que cada cual, según sus gustos, sus apreciaciones ó sus particulares miras, observa en la obra del Sr. Jimeno.

Nosotros creemos que es una de las mejores disposiciones que durante algunos años han aparecido en la *Gaceta*. No la consideramos obra perfecta, pero sí tan bien orientada que, si otro no tuviera, sería suficiente para merecer el aplauso general del Magisterio primario y señalar con letras de oro en los anales de la legislación de Instrucción pública la fecha en que D. Amalio Jimeno puso á la firma de su majestad el Real decreto que vió la luz pública el 17 de Septiembre en el periódico oficial.

Tendrá, sin duda, algo que requiera aclaraciones y que no pueda llevarse á la práctica en seguida; pero si pronto no viene algún «San Pedro» que cierre á cal y canto la puerta del progreso, podemos asegurar que el nuevo Reglamento ha de favorecer á los maestros y á la enseñanza.

Lo que hace mucha falta ahora es que, para desarrollar acertadamente el programa propuesto, no regaleen las Cortes los céntimos del presupuesto para dotar al Magisterio cual corresponde, ya que no es posible que siga en adelante con los mismos haberes que una sabia ley señaló hace cincuenta y cuatro años, época en que podía atenderse á las exigencias de la vida con menos dinero que ahora en que los artículos de primera necesidad cuestan doble ó más que en aquella fecha.

Muchas son las categorías que en el escalafón se establecen; pero como pueden ser reducidas tan pronto como en el presupuesto de la nación se consiga cantidad suficiente para el urgente aumento de sueldo, no vemos inconveniente en que los ascensos se hagan contando con las diez categorías señaladas.

Importa mucho que los escalafones se rectifiquen pronto y con verdadera justicia, para que todos los maestros sepamos el número que nos corresponde y las probabilidades que tenemos de ascender para mejorar nuestra situación monetaria estableciendo terminantemente el número de plazas en cada categoría y estudiando el medio más fácil de que los ascensos sean más rápidos, porque si como ahora sucede, para pasar de una categoría á otra han de transcurrir 20 ó más años, resultará un derecho nominal que cortará en flor toda ilusión que tanto podía animar al maestro en su obra educativa.

Si nosotros dispusiéramos de la máquina legislativa de primera enseñanza, los ascensos no se verificarían sobre la base de las escuelas vacantes. Dispondríamos que cada año ascendieran en todas en todas las categorías el veinte por ciento de los maestros, y así en cinco años todos pasarían por un ascenso sin perjuicio de reservar cierto número de plazas para el ascenso por mérito. De este modo y reduciendo las categorías á seis ó siete, casi todos los maestros llegarían á disfrutar algún tiempo un sueldo que les permitiera vivir con decoro y dejar asegurado el pan á sus hijos, si al quedar huérfanos no podían proporcionarlo con el producto de su trabajo.

Siguiendo este procedimiento, las escuelas vacantes se proveerían todas por traslado y oposición, ingresando los maestros que obtuvieran plaza por este último medio, en la categoría correspondiente, según la dotación que la escuela tuviese antes, ó bien proveer cierto número de

plazas todos los años por oposición en todas las categorías, yendo los que las obtuvieran á desempeñar las vacantes ó que fueren vacando durante el año, ya fuesen pueblos rurales ó grandes poblaciones, con lo que se evitaría que algunas escuelas permaneciesen sin maestro propietario largo tiempo.

Cuestión es ésta que merece estudiarse con detenimiento, y no dudamos que el Sr. Jimeno tomará en consideración esta indicación ú otras análogas, para que el ascenso de los maestros sea una bella realidad en breve, llevando consigo el aumento de sueldo, que constituye hoy la aspiración principal de la clase.

LEANDRO

NOTICIAS

Propósitos del Sr. Jimeno.—En uno de los últimos Consejos de Ministros, parece que se estudió el presupuesto de Instrucción pública en el cual se intentan positivas mejoras.

Sin perjuicio de dedicar algo á la mejora de las categorías elevadas, hay el propósito de elevar el sueldo á 1.000 pesetas á todos los maestros que ahora tienen menos, en plazo de cuatro años.

A este efecto se crearán en el próximo presupuesto unas 4.000 plazas de 1.000 pesetas, á las cuales irán pasando los actuales maestros de 625 y de 500 pesetas, utilizando los medios que dispone el último reglamento de provisión de escuelas.

Al propio tiempo se quiere abordar el problema de la construcción de edificios escolares. Para ello se piensa presentar á las Cortes, apenas se abran, un proyecto de ley autorizando al Estado para gastar 50 millones de pesetas en forma análoga á lo dispuesto para la construcción de caminos vecinales.

¡Si nos dieran tantas pesetas como palabras y esperanzas!

— En *El Magisterio Español*, del día 19, el Sr. Hernán de la Puerta da las gracias á los maestros sorianos por el apoyo que prestan á su obra en pró de la Liga y de los maestros rurales, y se lamenta de no haber podido visitarles como deseaba.

— La *Gaceta* del día 17 publica las propuestas del concurso de julio último de la Universidad de Santiago. Quedan sin proveer por falta de aspirantes dieciseis escuelas y no hemos visto propuesto ni excluído á ningún maestro de esta provincia.

— La Dirección general de primera enseñan-

za ha despachado las cuentas del material del segundo semestre de adultos de 1907 correspondientes á los partidos de Agreda, Almazán y Burgo de Osma; siendo de esperar que la ordenación de pagos expida en breve los oportunos libramientos para el pago de las cantidades respectivas.

Suponemos que no se tardará en despachar también las de Medina y Soria.

— Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se han despachado los títulos profesionales de maestros á favor de D. Ignacio Paredes, D. Alfonso Aylagas, D. Agustín del Río, D. León Muñoz, D. Victor García de Casas, D. Juan Gómez, D. Juan Julian Ranz, don Francisco Dávila y D. Carlos Diez.

— La Comisión permanente de la Asociación de Socorros mutuos del Magisterio, solicita en el presente mes seis cuotas de 0'10 pesetas cada una para las familias de otros tantos socios fallecidos.

— La Junta provincial de Logroño, anuncia convocatoria para interinos con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910.

El plazo para solicitar ser incluido en lista, termina el día 29 del actual.

— Ha cesado en la escuela de San Andrés de San Pedro por haberse posesionado de la de Viana, D.^a Narcisa Rello.

— Es casi seguro que se retardará unos días la resolución definitiva de los concursos de noviembre á escuelas con más de 825 pesetas de sueldo, porque pasarán los expedientes al Consejo de Instrucción pública con motivo de reclamaciones formuladas.

La verdad es que en el ministerio trabajan. ¡Un año para lo que no cuesta dinero!

— Por el Rectorado de Madrid, se ha nombrado maestro en propiedad de la escuela de Muyo (Segovia), D. Isidro Herranz que desempeña la de Zayuelas en esta provincia.

— Han sido nombrados maestros interinos de San Andrés de San Pedro y Camparañón respectivamente, D. Miguel Velamazán y D. Candido de Miguel.

— Se ha posesionado de la escuela de Esteras de Soria, nuestro querido amigo D. Pablo Sanz, nombrado para la misma fuera de concurso.

— Los maestros auxiliares de la escuela graduada de niños de ésta capital, han solicitado se les conceda derecho al ascenso á 1.100 pesetas al igual que se les concedió á los demás maestros ingresados por oposición con 825.

Celebraremos sea atendida tan justa petición.

— No creemos que haya motivo de alarma en cuanto á la consignación del mes de diciembre para los maestros, pues si no conceden más créditos que los previstos, no ha de faltar dinero.

— Para esta tarde á las cinco está citada con el fin de celebrar sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

— Como verán nuestros lectores en otro lugar de éste número, el ilustrado compañero y diputado provincial D. Manuel Hilario Ayuso, propone la celebración de una fiesta de cultura que deberá incluirse en el programa de festejos de la capital.

Celebraremos que tenga la acogida que se merece y que nosotros aplaudimos.

— Como resultado de la elección verificada en Madrid por la Comisión correspondiente, ha sido nombrado vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de maestros por el Distrito de Zaragoza, nuestro querido amigo don Adolfo del Río, maestro de Garray, y que en la Asamblea provincial de 8 de agosto último fué elegido por unanimidad por sus compañeros.

Felicitamos al Sr. del Río y felicitamos también á los maestros del Distrito de Zaragoza, que tendrán en él un defensor entusiasta y esforzado.

— Recordamos á los señores maestros la obligación de comunicar á la Junta provincial de Instrucción pública la apertura de las clases de adultos que deberá hacerse el día 1 del próximo noviembre.

La comunicación deberá llevar el Visto Bueno del Alcalde y sello de la Alcaldía, sin cuyos requisitos no se les pueden acreditar haberes.

— El *Boletín Oficial* de Lérida ha publicado un anuncio para proveer por oposición restringida varias escuelas públicas de aquella provincia y los de Gerona y Tarragona los concursos de interinos.

Creemos, sin embargo que dichas convocatorias se anularán, porque las referidas escuelas deberán anunciarse antes, á concurso de traslado las de 500 pesetas, y al ascenso las de 625; y sino se proveen por estos medios, anunciándose despues con mil pesetas al turno que les corresponda.

¡Es demasiado pronto para ir por las mill!

— A la hora de cerrar éste número nos dan la noticia de haberse recibido en Hacienda los libramientos del material del segundo semestre de adultos de 1907 de los partidos de Agreda, Almazán y Burgo de Osma, que serán puestos al pago con los haberes del mes actual.

— **Lecciones.**—La joven é ilustrada profesora de la escuela elemental de niñas de esta ciudad, señorita Manuela Asenjo, se encarga de dar lecciones particulares á las niñas ó alumnas que necesiten sus servicios.

Más que nosotros pudiéramos decir en pró de esta dignísima profesora, dicen las notas de sobresaliente obtenidas en su carrera; por lo cual no vacilamos en recomendarla á los padres de familia que se interesen de veras por la educación é instrucción de sus hijas.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON

MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28